

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 005-2023-CS-MDI
----------	-----------------------	---------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, El Distrito de ITE, a los 19 días del mes de octubre del año 2023 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 13:20 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 353-2023-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-CS-MDI, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CÓDIGO UNIFICADO 2552635, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

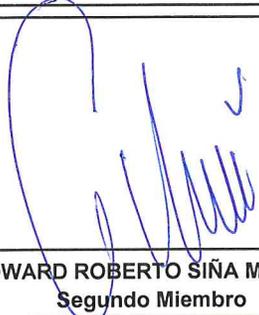
Presidente	OSCAR FUENTES TELLO	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA	Titular	X	Dependencia:	OSLI
		Suplente			
Segundo Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	OSLI
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO SUPERVISION CANAL J, CONFORMADO POR: (CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L. y GRUPO M & G CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.)	389,018.00

5 BASE LEGAL
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Otorgamiento de la Buena pro, 76.1 Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplan con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso... 76.2 De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.... 76.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

6 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

		
OSCAR FUENTES TELLO Presidente	FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA Primer Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	N° 004-2023-CS-MDI
----------	-----------------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, El Distrito de ITE, a los 19 días del mes de octubre del año 2023 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 353-2023-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-CS-MDI, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CÓDIGO UNIFICADO 2552635, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																																				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">OSCAR FUENTES TELLO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%;">ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>OSLI</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>OSLI</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	OSCAR FUENTES TELLO	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO			Suplente				Primer Miembro	FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA	Titular	X	Dependencia:	OSLI			Suplente				Segundo Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	OSLI			Suplente			
Presidente	OSCAR FUENTES TELLO	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA	Titular	X	Dependencia:	OSLI																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	OSLI																																
		Suplente																																			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido electronicamente, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>																																		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>VARGAS MAMANI HUGO JAVIER</td><td>10020386997</td></tr> <tr><td>2</td><td>GUERRA RAMOS CESAR EDWIN</td><td>10024142634</td></tr> <tr><td>3</td><td>JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO</td><td>10166567535</td></tr> <tr><td>4</td><td>VALENZUELA SALAS ANTONIO</td><td>10294564662</td></tr> <tr><td>5</td><td>RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO</td><td>10316681561</td></tr> <tr><td>6</td><td>CONSTRUCTORA TACNA M & G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20532994668</td></tr> <tr><td>7</td><td>CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.</td><td>20600385420</td></tr> <tr><td>8</td><td>ESCALA INGENIERIA E.I.R.L.</td><td>20600600193</td></tr> <tr><td>9</td><td>ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.</td><td>20602336876</td></tr> <tr><td>10</td><td>DREAMKOR E.I.R.L.</td><td>20611403357</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997	2	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634	3	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	10166567535	4	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662	5	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	10316681561	6	CONSTRUCTORA TACNA M & G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20532994668	7	CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.	20600385420	8	ESCALA INGENIERIA E.I.R.L.	20600600193	9	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	20602336876	10	DREAMKOR E.I.R.L.	20611403357
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																
1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997																																
2	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634																																
3	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	10166567535																																
4	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662																																
5	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	10316681561																																
6	CONSTRUCTORA TACNA M & G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20532994668																																
7	CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.	20600385420																																
8	ESCALA INGENIERIA E.I.R.L.	20600600193																																
9	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	20602336876																																
10	DREAMKOR E.I.R.L.	20611403357																																

5	DETALLE DE LOS POSTORES								
<p>En el día y horario señalado en el cronograma electronico, los siguientes postores presentaron por el sistema SEACE, electronicamente sus ofertas:</p>									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SUPERVISION CANAL J, CONFORMADO POR: (CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L. y GRUPO M & G CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.)</td> <td>12.10.2023</td> <td>19:43</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J, CONFORMADO POR: (CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L. y GRUPO M & G CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.)	12.10.2023	19:43
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación						
1	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J, CONFORMADO POR: (CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L. y GRUPO M & G CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.)	12.10.2023	19:43						

6	<p>Acto seguido, se procede con la revision y verificacion que contiene la oferta técnica del mencionado postor, y a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..</p>
----------	--

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, de la oferta no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación: debiendo sustentarse:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
...		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación, conforme al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J, CONFORMADO POR: (CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L. y GRUPO M & G CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.)	SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
...		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.	
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1		
...		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J, CONFORMADO POR: (CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L. y GRUPO M & G CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.)	SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
	Mediante acta de omisión, error material o formal de los documentos presentados por el postor, para subsanación de ofertas, se realizó las siguientes observaciones subsanables y fueron solicitados mediante CARTA N° 004-2023-CS-MDI, de fecha 16 de octubre de 2023, mediante el sistema SEACE.	
	Desde la página 150 hasta la página 195, faltó la firma del representante común del consorcio	
	Información contenida de varios documentos, materia de acreditación existe en la presentación de su oferta, de las páginas: 466 hasta 472, página 478, página 495 y páginas desde el 558 hasta la página 579.	
	Postor remitió subsanación, mediante sistema SEACE, con carta N° 001-2023/CSCJ, de fecha 17 de octubre de 2023, a las 21.59 horas.	
	El comité procede a descargar la subsanación de la oferta el 18.10.2023, procediendo a verificar y dando por aprobado la subsanación de documentos, este comité continúa con la evaluación de la propuesta.	
2		
...		

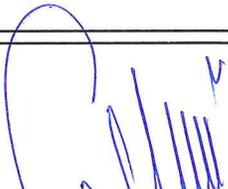
11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.	

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
--	--	--

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SUPERVISION CANAL J
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (48 puntos)	48.00
	B	METODOLOGIA PROPUESTA (47 puntos)	47.00
	B	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 puntos)	0.00
	B	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 puntos)	0.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			95.00

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor <u>accede</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J, CONFORMADO POR: (CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L. y GRUPO M & G CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.)	95.00
...		
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		
...		

14 ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		

15		
		
OSCAR FUENTES TELLO Presidente	FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA Primer Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO N° 02

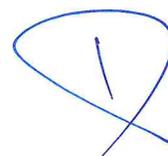
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, El Distrito de ITE, a los 19 días del mes de octubre del año 2023 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 353-2023-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-CS-MDI, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CÓDIGO UNIFICADO 2552635, a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, LA EVALUACION, de la oferta correspondiente según orden de prelación.

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR 1	POSTOR 2						
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (48 PUNTOS)	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J							
	PUNTAJE	48.00							
	<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>Acredita experiencia por el monto de S/ 1, 170,151.97 soles ajuntando contratos y su respectiva conformidad, comprobante de pago con reporte de estado de cuenta</p>							
	<p>Metodología para su asignación</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>M >= [3] veces el valor referencial.</td> <td style="text-align: center;">48 puntos</td> </tr> <tr> <td>M > = [2.5] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial.</td> <td style="text-align: center;">28 puntos</td> </tr> <tr> <td>M > [2] vez el valor referencia l y < [2.5] veces el valor referencial.</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> </table>	M >= [3] veces el valor referencial.	48 puntos	M > = [2.5] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial.	28 puntos	M > [2] vez el valor referencia l y < [2.5] veces el valor referencial.	10 puntos		
M >= [3] veces el valor referencial.	48 puntos								
M > = [2.5] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial.	28 puntos								
M > [2] vez el valor referencia l y < [2.5] veces el valor referencial.	10 puntos								
B.	METODOLOGIA PROPUESTA (47 PUNTOS)	47.00							
	Evaluación:								
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:								
1	Metodología para la labor del personal clave en la etapa de consultoría								
1.1	Consideraciones generales (desarrollar y presentar en diagrama de flujos de rol de la supervisión y el nexa que existe entre la entidad contratante, el ejecutor y el proyectista) y desarrollar								
1.2	Relación de la supervisión con la entidad (Realizar un organigrama que representa la relación que debe tener la supervisión con la entidad (Área usuaria) y detallar los aspectos principales en:								

	infraestructura física y recurso, organización de la supervisión y programación del servicio y desarrollar diagrama de flujo y Fase que comprende el servicio de supervisión.	
1.3	Plan de revisión del proyecto previas al servicio de supervisión (Presentar por diagrama de flujo y desarrollar un resumen)	Presenta Metodología para la ejecución de la consultoría de obra
1.4	Plan de trabajo durante la fase intermedia de la supervisión (Presentar por diagrama de flujo y desarrollar)	
1.5	Plan durante la fase final de la supervisión y las actividades que debe hacer la supervisión para finalizar una obra y desarrollar un resumen.	
1.6	Desarrollar la programación de actividades de las etapas de servicio de supervisión en referencia a las partidas del diagrama de Gantt de ejecución de obra, debiendo guardar estricta relación con el plazo de ejecución de obra (ruta crítica) y desarrollar la estructura de desglose del servicio de supervisión es estricta concordancia al cronograma Gantt y como mínimo de 40 paquetes de trabajos en 3 niveles de desglose como mínimo y presentar en redes. PAUTAS: Se considerará para la programación el presupuesto de obra del expediente técnico, se adjunta el presupuesto de obra de todas las partidas.	
1.8	Desarrollar el mapa de herramientas y técnicas a utilizar en el proyecto, los contenidos mínimos serán: herramientas de gestión de proyectos (diagrama de Gantt, grafico pert, calendario, cronograma, grafico WBS, mapa mental, tabla de estado, HOQ)	
2	Plan metodológico de servicio de supervisión y mejora de las actividades cuyo contenido mínimo es la siguiente:	Presenta Metodología para la ejecución de la consultoría de obra
2.1	Materiales y métodos (Identificación de actividades críticas en servicio de consultoría de supervisión y Formulación de plan metodológico de servicio de supervisión (gestión de trabajo, tiempo y estructura de costo)	
2.2	Identificación de riesgo en el servicio de consultoría de supervisión como en: talento humano, sector técnico, área ambiental y seguridad y salud en el trabajo (se desarrollarán en cada uno la identificación, valoración y capacitación)	
2.3	Resultados y métodos (talento humano, sector técnico, área ambiental, seguridad salud en el trabajo) para cada caso su plan de mitigación.	
2.4	Conclusiones y recomendaciones.	
3	Gestión de riesgos según metodología PMI y/o Lean Construcción y/o otro similar en control para el cumplimiento con los plazos establecidos	Presenta Metodología para la ejecución de la consultoría de obra
3.1	Proceso de la gestión de riesgo	
3.1.1	Planificar la gestión de riesgos.	
3.1.2	Identificación de riesgos.	
3.1.3	Análisis cualitativo de riesgos.	
3.1.4	Análisis cuantitativo de riesgos.	
3.1.5	Planificación de la respuesta a los riesgos.	
3.1.6	Implementación de la respuesta a los Riesgos	
3.1.7	Monitoreo de riesgos.	
3.1.10	Definir las acciones a tomar con respecto a las reservas de contingencia de plazo y no exceder el plazo meta de la obra, teniendo en consideración mínimo 2 métodos.	
4	metodología de gestión de calidad en la construcción. En el procedimiento; reglamentación aplicados de los procesos constructivos, acciones preventivas, acciones de verificación y acciones correctivas de control de calidad por cada componente, y así mismo se considerarán los formatos de control de calidad según los componentes del proyecto.	Presenta Metodología para la ejecución de la consultoría de obra
	Acreditación:	
	Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
	Metodología para su asignación	



	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta en su totalidad	47 puntos	
	No desarrolla la metodología que sustente la oferta en su totalidad	00 puntos	
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 puntos)		0.00
	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social.		
	Metodología para su asignacion		
	Acredita una (1) de las practicas de sostenibilidad	03 puntos	
	No acredita ninguna practica en sostenibilidad	00 puntos	
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		0.00
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno		
	Metodología para su asignacion		
	Presenta Certificado ISO 37001	02 puntos	
	No presenta Certificado ISO 37001	00 puntos	
	PUNTAJE TOTAL		95.00
	ACCEDE A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA SI SUPERA LOS 80 PUNTOS		SI

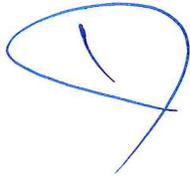
		POSTOR 1	Postor
	EVALUACION ECONOMICA		
	Factor de evaluacion		
A.	PRECIO		
	Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J	
	PUNTAJE ECONOMICO	100.00	
	Donde:		
	I = Oferta	389,018.00	
	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar		
	Oi = Precio i		
	Om = Precio de la oferta mas baja		
	PMP = Puntaje maximo del precio	100.00	
	DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS		
	$PTP_i = c_1 P_{ti} + c_2 P_{ei}$		
	PTPi = Puntaje total del Postor i	96.00	
	Pti = Puntaje por evaluacion tecnica del postor i	76.00	
	Pei = Puntaje por evaluacion economica del postor i	20.00	
	c1 = Coeficiente de ponderacion para la evaluacion tecnica	0.80	
	c2 = Coeficiente de ponderacion para la evaluacion economica	0.20	
	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES	100.80	
	Bonificacion Provincia colindante Anexo 10	NO	
	Bonificacion por micro y pequeña empresa (Anexo 11)	5%	4.80

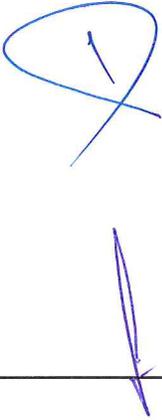
		
OSCAR FUENTES TELLO	FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI
Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

CUADRO DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, El Distrito de ITE, a los 13 días del mes de octubre del año 2023 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 353-2023-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-CS-MDI, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CÓDIGO UNIFICADO 2552635, a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, LA ADMISION, de la oferta correspondiente según orden de prelación.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2
A.	Documentos para la admision de la oferta	CONSORCIO SUPERVISION CANAL J	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	
Documentación de presentación facultativa			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	
b)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTA	
c)	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao. (Anexo N° 10)	NO CORESPONDE	
d)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA	
OFERETA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	
B	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMCION ACADEMICA		
1	Ingeniero Supervisor de obra		
	Ingeniero Civil Y/O Agricola		
	Titulo Profesional al no estar registrado en Sunedo		

	Ing. De materiales y/o Ing. Civil				
	Titulo Profesional al no estar registrado en Sunedo				
3	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional				
	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o ingeniero metalurgista y/o Ingeniero Civil				
	Titulo Profesional al no estar registrado en Sunedo				
REQUISITOS DE CALIFICACION					
A.	CAPACIDAD LEGAL			CUMPLE	
	El Postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Consultorías de Obras – 5 – Consultorías en Obras de Represas, Irrigaciones y afines "Categoría B" En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito				
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
	FORMACION ACADEMICA				
	Ing. Supervisor de Obra	Ing. Civil y/o Agricola			
	Especialista en calidad	Ing. De materiales y/o Ing. Civil			
	Espe. En seguridad, obra y salud ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o ingeniero metalurgista y/o Ingeniero Civil			
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
1	Ingeniero Supervisor de obra				
	Ingeniero Civil Y/O Agricola Experiencia minima de 24 meses				
2	Especialista en Calidad				
	Ing. De materiales y/o Ing. Civil Experiencia minima de 24 meses				
3	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional				
	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o ingeniero metalurgista y/o Ingeniero Civil Experiencia minima de 24 meses				
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
N°	Cntidad	Medida	Equipamiento		
1	01	Unidad	Computadora I7 Inc. Estabil.		
2	01	Unidad	Ploter A1		
3	01	Unidad	Impresora multifuncional		
4	01	Unidad	Equipo de laboratorio		
5	01	Unidad	Camioneta 4x4 Pick UP		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Reparación, o la combinación de estos en obras de infraestructura hidráulica y/o canales y/o saneamiento y/o riego tecnificado y/o obras hidráulicas en instituciones públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL

ESTADO (CALIFICA - NO CALIFICA)

CALIFICA

OSCAR FUENTES TELLO

Presidente

FERNANDO ALONSO BARDALES
SILVA

Primer Miembro

EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI

Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN